MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	478402
Número de orden de compra a modificar:	150962
Total de la Orden de Compra:	421,688,677.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Caldas - Policía Metropolitana de Manizales
Nombre del solicitante:	Jorge Ivan Rico Cuervo
Proveedor:	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-30 16:31:58

Detalle o justificación

Liquidación de la orden de compra, la cual se ejecutó sin novedad.

Firma ordenador del gasto
Nombre: DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Documento: 13.741.103

Marco Aurelio Pastrana De La Cruz
CC 80420582

Firma de proveedor
Nombre: MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
Documento: 80.420.582

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL ORDEN DE COMPRA No. 150962

LUGAR Y FECHA:	**Manizales Caldas,** 20 FEB 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	13.741.103 de Bucaramanga
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Manizales
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 0017 del 08 de enero de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025
DATOS DEL CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA CASATORO2020
NIT:	9013910051
REPRESENTANTE LEGAL:	MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 80.420.582 de Bogotá Cundinamarca.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: LOTE 1 MICROBÚS NO UNIFORMADO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020
FECHA DE EMISIÓN:	29/08/2025
FECHA DE VENCIMIENTO:	20/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 421.688.677;00** CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 02/09/2025 al 20/12/2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

Las descritas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020. *Clausula 10 FACTURACIÓN Y PAGO*.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estuvo a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	SUPERVISOR
Departamento de Policía Caldas DECAL	Responsable Grupo Movilidad Departamento de Policía Caldas

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-058471-MEMAZ del 29/08/2025, el señor (a) CR, DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe MILTON ARLES VALENCIA VILLA, Responsable Grupo Movilidad Departamento de Policía Caldas.

Mediante acta N° AE-2025-039217-DECAL del 02 de septiembre de 2025 se llevó a cabo reunión de coordinación e inicio de ejecución con la firma contratista.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-086941-MEMAZ del 28/12/2025, el señor (a) CR, DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente VILLEN AUGUSTO GUTIERREZ RIOS, Responsable Grupo Movilidad Departamento de Policía Caldas (E).

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001010-MEMAZ del 06/01/2026, el señor (a) CR, DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe MILTON ARLES VALENCIA VILLA, Responsable Grupo Movilidad Departamento de Policía Caldas.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO **$ 421.688.677,00** CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	12025 del 21/08/2025	421.688.677,00	51425 del 29/08/2025	421.688.677,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS BOLIVAR

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 1505003942301

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 02/09/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 42.168.867,70	29/08/2025	20/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 42.168.867,70	29/08/2025	20/12/2027
Calidad del servicio	$ 21.084.433,85	29/08/2025	20/12/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** entregó el suministro dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Orden de Compra	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	001	09/12/2025	001	04/12/2025	$ 421.688.677,00	N130/1253	26/11/2025	$ 404.198.925,00	$ -
						A130/1049	02/12/2025	$ 9.490.511,00	$ -
						A130/1050	02/12/2025	$ 1.657.855,00	$ -
						A130/1051	02/12/2025	$ 6.341.386,00	$ -
			TOTAL, RECIBIDO		$ 421.688.677,00	TOTAL, FACTURADO		$ 421.688.677,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 421.688.677,00	$ 421.688.677,00	$ 0	$ 421.688.677,00	$ 421.688.677,00	$ 0

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 30/01/2026 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
51425	3426	6196826	2026-01-21	$ 421.688.677,00	$ 10.059.562,00	$ 411.629.115,00
TOTALES				$ 421.688.677,00	$ 10.059.562,00	$ 411.629.115,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INFORMES DE SUPERVISIÓN PRESENTADOS			
No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-117334-DECAL	01/10/2025	02/09/2025 al 01/10/2025
2	GS-2025-130352-DECAL	01/11/2025	02/10/2025 al 01/11/2025
3	GS-2025-143671-DECAL	01/12/2025	02/11/2025 al 01/12/2025
4	GS-2026-000916-DECAL	04/01/2026	02/12/2025 al 01/01/2026
5	GS-2026-013033-DECAL	30/01/2026	02/01/2026 al 30/01/2026(informe final)

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden de Compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha (13/01/2026), mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

EL SUPERVISOR — Intendente Jefe MILTON ARLES VALENCIA VILLA
Responsable Grupo de Movilidad

POR EL CONTRATISTA,

DATOS DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA CASATORO2020

REPRESENTANTE LEGAL: MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra N° 150962, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que no existe ningún saldo por ejecutar del contrato de acuerdo al registro presupuestal Principal 51425.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Orden de compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales 20 FEB 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

POR EL CONTRATISTA,

Marco Aurelio Pastrana De La Cruz
CC 80420582

Representante Legal **MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ**
UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA CASATORO2020.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **MILTON ARLES VALENCIA VILLA**
Responsable Grupo de Movilidad Departamento de Policía Caldas

Elaborado por:	IJ. MILTON ARLES VALENCIA VILLA	SUBCO-JEFAD	
Revisado por:	IJ. JORGE IVAN RICO CUERVO	MEMAZ – GRUCO	
Revisado por	IJ. GABRIEL JAIME MATIZ	COMAN-ASJUR	
Revisado por:	TC. OMAR FERNANDO PINZÓN ÁVILA	SUBCO-JEFAT	
Revisado por:	TC. CESAR ALBERTO ARIZTIZÁBAL RIASCOS	MEMAZ SUBCO	

Ubicación: Z:\COMPARTIDA\2026\LIQUIDACIONES 2026

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PROCESO DE FIRMA SIGNIO

LEGOPSTECH SAS, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., por este medio emite certificación sobre el proceso de verificación de firma(s) electrónica(s) / digital(es) incluida(s) en un documento.

A quien interese:

Se emite esta certificación técnica sobre un documento (mensaje de datos), con el fin de determinar la información y autenticidad de la(s) firma(s) electrónica(s) / digital(es) incluida(s) en él, y determinar su estado de integridad.

Datos básicos del documento:

- **SHA-1:** 9a2977765d4bc77b9cc00b389c748f297574617d
- **SHA-256:** 95ea5ff4c35044a2ff12d622d925455802eec4ab0deb8a0313eb220a5c316386
- **Número de hojas del documento:** 5
- **Número de Firmantes (incluyendo la estampa):** 2

Información sobre certificados de firmas digitales:

- Estampa: LEGOPSTECH S.A.S.
- Fecha: 06-02-2026 12:27 p. m.

Firmante	Identificación	Email	Fecha y Hora
Marco Aurelio Pastrana De La Cruz	CC 80420582	marco.pastrana@motorysa.com	06-02-2026 02:16 p. m.

Teniendo en cuenta que cualquier modificación al mensaje de datos (documento electrónico), a la clave de firma o a la firma digital, rompen su integridad, se ha verificado el Hash y la información encriptada de su(s) firma(s) electrónica(s) / digitales, y podemos certificar que su contenido desde la fecha de la última firma hasta hoy 07-02-2026 no ha sido modificado.

El documento consultado ha sido firmado electrónica / digitalmente a través de la plataforma SIGNIO, mediante el siguiente procedimiento técnico:

1. **Emisión del documento:** El documento es emitido directamente por el solicitante de la firma (un usuario operador autorizado de SIGNIO), y distribuido a través de un sobre digital al cual podrá acceder el firmante; el acceso al sobre digital tiene un proceso de trazabilidad detallado, y se hace mediante un enlace cifrado.

2. **Verificación de identidad:** El acceso del firmante a los documentos contenidos en el sobre digital se habilita una vez su identidad es verificada y validada mediante alguno de los métodos disponibles en la plataforma, de acuerdo con la parametrización realizada por el operador: básico, base de datos pública, base de datos de información crediticia, biométrica, entre otros. De esta manera, se corrobora que la persona que tuvo acceso a los documentos y que podrá incluir la firma electrónica / digital es el firmante.

3. **Revisión y selección de documentos:** Una vez autenticado, el firmante puede visualizar los documentos dispuestos en el sobre digital y seleccionar aquellos que procederá a firmar electrónica / digitalmente.

4. **Generación de la firma:** Con los documentos seleccionados, se ejecuta el proceso técnico de firma electrónica / digital a través de una clave (OTP) enviada de manera exclusiva al firmante a su correo electrónico o a su línea celular mediante SMS; esta clave queda bajo control exclusivo del firmante, quien es la única persona que la debe utilizar.

5. **Creación del hash y cifrado:** Durante la firma, se genera una huella digital única (hash) del documento utilizando un algoritmo matemático estándar (SHA). Este hash es exclusivo del documento; cualquier alteración, por mínima que sea, generaría un valor distinto. El hash se encripta con la clave privada del firmante y se combina con su clave pública para conformar la firma digital, la cual queda embebida dentro del documento.

6. **Registro fotográfico (si aplica):** En los casos en que el sobre digital incluya el registro fotográfico de cierre, el firmante activa la cámara del dispositivo desde el cual accede al portal y captura una fotografía de su rostro. Dicha imagen se asocia al mensaje de datos firmado y, de existir, se incorpora en la presente certificación. El sistema de fotografías en SIGNIO actúa únicamente como un soporte visual adicional y probatorio del proceso de firma; no constituye un mecanismo de verificación de identidad, ya que esta se garantiza mediante el token OTP, el cruce de datos y los algoritmos criptográficos que aseguran la autenticidad, integridad y no repudio del documento firmado.

7. A continuación encontrará información detallada de cada firma electrónica / digital contenida en el documento:

Marco Aurelio Pastrana De La Cruz - CC 80420582

Identificador de clave de firma:
49:62:79:24:B7:5A:39:3C:06:34:2D:3C:80:60:55:B4:40:DA:25:31

IP desde la cual se firmó:
15.158.203.71

Información detallada:
Nombre del sobre: Firma documentos
Remitente: Nelson Camilo Romero Casallas de CASATORO
Evidencia envío: 06/02/2026 12:27* (GMT-5)
Evidencia recibo: 06/02/2026 13:47* (GMT-5)
Evidencia apertura: 06/02/2026 13:47* (GMT-5)
Verificación Identidad: Signio Básico
Fecha de envío token firma: 06/02/2026 14:15 (GMT-5)
Método de envío token firma: EMAIL=mar**********@motxxxxxxcom

* **Nota:** La fecha y hora corresponden al último registro asociado al sobre. Si contiene varios documentos, podría mostrarse una fecha posterior. En el historial del sobre (que se puede consultar en SIGNIO) se puede visualizar toda la trazabilidad completa del proceso de firma.

La presente certificación es expedida el día 07 de febrero del año 2026

Atentamente,

Juan Carlos Uribe
CC 79779509
Condiciones en: http://bit.ly/2G0UHJX

-Firma Electrónica-
Juan Carlos Uribe
>>3e7884de-e08f-4376-87
a1-79956955251a<<
2026-02-07 16:44:28(UTC)

Juan Carlos Uribe
Gerente de Tecnología
LEGOPSTECH S.A.S.
E-Mail: soporte@legops.com

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante	MHmdreyes	MELIDA DEL PILAR REYES JARAMILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M15	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-30-9:13 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	**Número de Compromiso:**	51425	**Valor Total:**	421.688.677,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	860019063	**Tercero:**		MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	**Número:**	150962	**Fecha:**	29/08/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GS-2025-057891-MEMAZ/ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: LOTE 1 MICROBÚS NO UNIFORMADO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-01-09	7028	421.688.677,00	67.063.744,69	6828	421.688.677,00	6196928	2026-01-21	421.688.677,00	10.059.562,00	411.629.115,00	12617300529	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	N130/1253 A130/1049	13-01-01-DT	GS-2025-057891-MEMAZ/ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: LOTE 1 MICROBÚS NO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

PRO-01 CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL
Tesorero Policía Metropolitana de Manizales

| | | |

Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 01 – 26

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la carrera 72 No. 170 – 97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

CT				
Periodo Cotización	**Comp. No**	**Fecha Pago**	**Cuentas PUC**	**Valor**
jul-25	4064	Agosto 15/2025	5105 - 5205	$ 1.557.332.400
ago-25	1267	Sept 09/2025	5105 - 5205	$ 1.798.419.100
sep-25	1404	Octubre 10/2025	5105 - 5205	$ 1.733.925.300
oct-25	330	Nov 07/2025	5105 - 5205	$ 1.724.462.600
nov-25	2159	Diciembre 05/2025	5105 - 5205	$ 1.743.876.300
ene-26	2395	Diciembre 26/2025	5105 - 5205	$ 1.904.481.300

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 13 días de enero de 2026, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T
jose.rozo@casatoro.com

CONSECUTIVO No. 02 – 26

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8** y domiciliada en Bogotá D.C., en la Carrera 72 No.170-97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No. 27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha pago	Cuentas PUC	Valor
Enero - 2026	2395	Diciembre 26/2025	5105 – 5205	$ 1.904.481.300

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 13 días de enero de 2026, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T
jose.rozo@casatoro.com

Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 01 - 26

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

MM				
Periodo Cotización	**Comp. No**	**Fecha Pago**	**Cuentas PUC**	**Valor**
jul-25	2508	Agosto 15/2025	5105 - 5205	$ 763.743.300
ago-25	561	Sept 09/2025	5105 - 5205	$ 816.285.700
25-sep	833	Octubre 07/2025	5105 - 5205	$ 814.090.700
oct-25	219	Nov 07/2025	5105 - 5205	$ 1.013.766.000
nov-25	537	Diciembre 05/2025	5105 - 5205	$ 1.077.580.100
dic-25	738	Diciembre 29/2025	5105 - 5205	$ 1.153.751.300

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 13 días de enero de 2026, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
P.T. 27.391 – T
jose.rozo@casatoro.com

Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 02 - 26

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC**, con **NIT. 860.019.063 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
Diciembre – 2025	738	Diciembre 29/2025	5105 - 5205	$ 1.153.751.300

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 13 días de enero de 2026, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
P.T. 27.391 – T
jose.rozo@casatoro.com